

Ilustre Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 13 de Febrero de 2014.

VISTOS:



El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

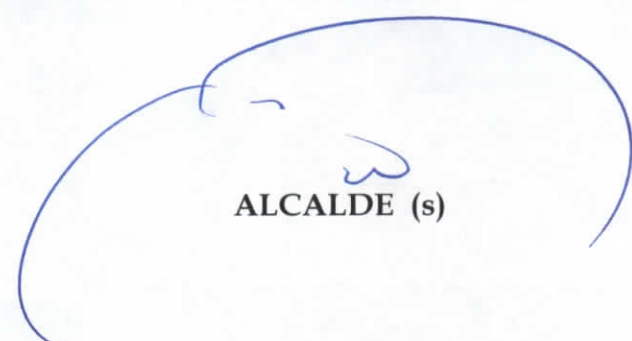
DECRETO ALCALDICIO No. _1720.-_/

1.- AUTORIZASE, al funcionario Sr. **CLAUDIO MARCHANT CONTRERAS**, Rut.:09.211.524-0, Grado 6°, Planta Directiva, 05 días de su feriado legal año 2014, a contar del 21 al 27 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo su feriado legal año 2014, y descontados los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 10 días de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (s)